

Acta N.º 16

Congreso Nacional (Ordinario) de 1948.  
-Cámara de Diputados.

Sesión Ordinaria del 31 de Agosto.

Presidente Sr. Carlos Andrade Ma-

Secretario Sr. Ernesto Espinosa Velasco

Asistentes 44 Diputados.

Sumario. 1.º Se instala a las 4.40 p.m.  
2.º Se aprueba el acta anterior.  
3.º Indicaciones de los 44 D.  
putados.  
4.º Lectura de las comunica-  
ciones.  
5.º Se da primera discusión  
al proyecto de Decreto de  
Creación del Ministerio de  
Salubridad.  
6.º Se clausura a las 6.35 p.m.

1.º Se instala la sesión a las 4.40 p.m., ba-  
jo la Presidencia del señor doctor Don Carlos  
Andrade Marín, y concurren de los si-  
guientes H. H. Legisladores: Alvarez, Justa-  
mante, Carratala-Cevallos, Cárdenas Cres-  
po, Chiriboga, Domínguez, Escobar, Freile,  
Núñez, Freire Luis, Gómez Andrade, Ga-  
llardo, Guerrero, Gilbert, Gailor, González,  
Landaquiri Burgos, Landaquiri Carrera, Lo-  
yola, León Aspíruza, Montalvo Montero,  
Martínez Muñoz, Martínez Romero, Malo

Crespo, Murio, Elvira, Mercado, Fule,  
Coronel Mandros, Merlo, Monsalve,  
Ortiz, Rodríguez, Oinas, Ochoa, Bay et al.  
Lodado, Santos Chávez, Sampietro, Jorán,  
Gola, Ulloa, Ullauri, Villagómez, Vela,  
Juárez, Wither, Navarro y Wagner.

2.º Se lee el acta de la sesión anterior  
a la cual se hacen las siguientes indica-  
ciones:

El H. Vela Juárez rectifica la nomina-  
ción de los cargos que desempeñan los  
doctores Gregorio Umaya y Fidel López  
Arteta, a quienes se resolvió invitar para  
la sesión secreta de la Cámara que será  
celebrada el dos de Setiembre, manifestan-  
do que el primero es Presidente de la Junta  
Monetaria y el segundo Presidente del Con-  
sejo Nacional de Economía.

El H. Freite Núñez refiriéndose a  
la solicitud con relación a los Ferrocarriles,  
pide rectificar el acta en el sentido de que el  
insinuó que el informe sobre impuestos ape-  
nos a la explotación ferroviaria debe abar-  
car todos los Ferrocarriles, y que la transfe-  
rencia de fondos se amplie para el grupo de  
Ferrocarriles de la Clase B.

El Señor Presidente:

Respecto de los oficios enviados por el  
Ministerio de Previsión, el segundo no se  
refiere a la creación del Consejo Consul-  
tivo de Salud Pública, sino a nuevas  
atribuciones que se de a ese Consejo, por  
que esta entidad está creada desde hace

algunos años.

Queda aprobada el acta con estas modificaciones.

El Sr. Martínez Muñoz:

Señor Presidente: Fuliero como Secretario de la Comisión de Educación informar que la Comisión de Educación informar que la Comisión de este nombre ha resuelto, en sus diferentes sesiones, que se oficiara al señor Ministro de Educación a fin de que nos diera a conocer muchos puntos que nos servirán como elementos de juicio para nuestras resoluciones, pero el señor Ministro no nos ha enviado absolutamente nada, por lo que dejo constancia de mi protesta por este descuido muy censurable del señor Ministro de Educación. En segundo lugar dejo también constancia de que el señor Sr. Andrés H. Córdova, en una sesión de Congreso Pleno, solicitó por Secretaría que se envíe un oficio al señor Ministro de Gobierno, pidiendo una explicación acerca del porqué de los atropellos cometidos por las autoridades de Yaguajay a ciudadanos del Cañar. Siempre ha contestado nada a este respecto, razón por la que dejo también constancia de mi protesta por esta falta de atención al pedido de los Legisladores. Entiendo que el Ministro de Gobierno no está en condiciones de dar contestación a aquel oficio porque él mismo, pese a que no tenía facultad alguna para intervenir en este asunto que era de carácter estrictamente privado, sin

embargo intervinos y atropelló la ley en una forma que no le correspondía ordenando que se los enjuicé y se los reduce a prisión. Se trataba de una disputa con la Compañía Agrícola de Yaguajay, en cuyo caso para que se pro-  
ceda al enjuiciamiento respectivo, era necesario que hubiera habido acusación particular de la parte interesada, sin embargo, el señor Ministro de Gobierno ordenó que se atropelle la ley. No me extraña, desde luego, señor Presidente, porque con anterioridad, en mi provincia, se ha hecho notar como un Ministro que ha patrocinado el abuso, el atropello, y ahora no es esto solamente, sino que el mismo por su orden expresa, ha dispuesto que se enjuicie a estos ciudadanos. He recibido estos datos de las principales autoridades de Cañar. En esta virtud pido que quede constancia de mi formal protesta por las arbitrariedades que ha cometido el Ministro de Gobierno.

I. Ingresó el Sr. Dávalos Lúdivero.

El Sr. Presidente:

Habría que dirigirse al Ministro insistiendo sobre este particular, porque aunque el Ministro no esté en el cargo debe haber empleados que se encarguen de estos asuntos.

La Presidencia dispone continuar con la orden del Día, por lo que la Secretaría procede a leer las siguientes comunicaciones oficiales

Oficio N° 5.215 E. G. A. del señor Ministro de D. O. P. P. informando sobre la falta

de pago a los traductores de Sr. Juan de La  
Rosa. Se ordena transcribirlo al Sr. Con-  
sejal Guerra.

Oficio del señor Ministro de Fomento  
enviando un ejemplar del último  
proyecto del Código de Menores. Se ordena  
enviarlo a la Imprenta y pasarlo a las  
comisiones de Legislación Civil y Social.

El Señor Presidente: Quisiera ver  
si este mismo proyecto ha sido presen-  
tado en la Cámara del Senado que ha te-  
nido aceptación porque si ha tenido prio-  
ridad en esa Cámara, tendríamos que espe-  
rar que se den allí los dos debates, para luego  
conocerlo acá. Quisiera que este asunto,  
por ser de mucho interés, pase a estudio  
de las dos comisiones con que tiene relación  
y que luego sea impreso con el informe.

La Secretaria informa al señor  
Presidente que se trata del mismo proyec-  
to del Código de Menores.

Por esta razón, se resuelve te-  
ner listos los informes antes indicados, a  
fin de conocer y discutir este asunto, tan pron-  
to como lo requiera la Cámara del Senado.

Oficio de la Federación Médica del  
Ecuador, referente a la necesidad de que se  
erece el Ministerio de Salubridad. Pasa a  
la Comisión de Sanidad e Higiene.

✓ A continuación, la Secretaria lee la  
Exposición de Motivos referente al Proyecto  
de Decreto de creación del Ministerio de  
Salubridad que dice así:

Con su previa Exposición de motivos e informe de la Comisión que lo estudió, documentos cuyos textos son como siguen:

### Exposición de Motivos:

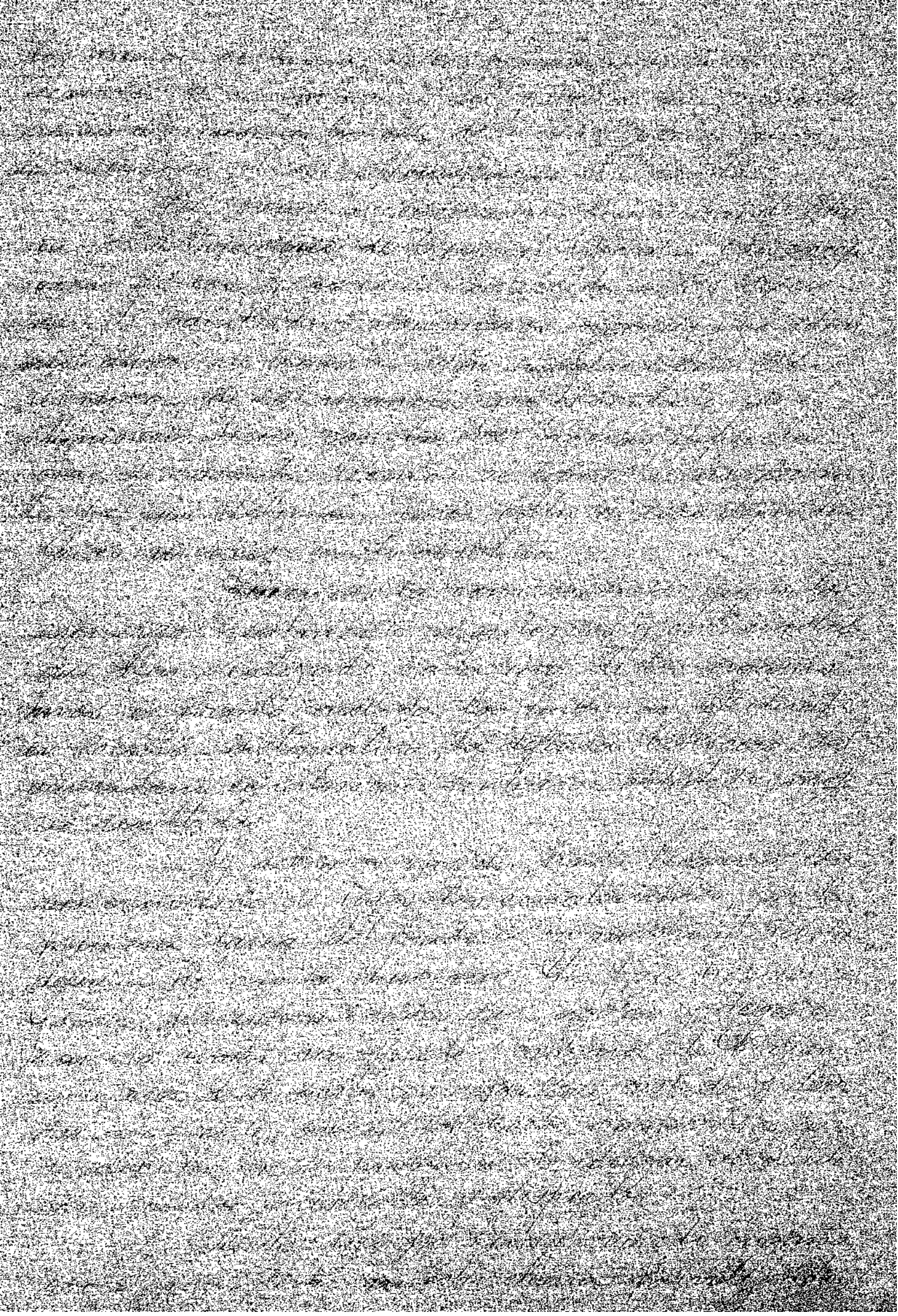
La máxima preocupación del individuo, es sin lugar a duda, la referente a su salud. Así mismo la primordial preocupación del Estado debe ser la relacionada con la salud pública, que permita a un país contar con un elemento humano apto para el trabajo, para la producción y el consumo que constituyen en definitiva, la clave de la riqueza y la prosperidad de los pueblos.

El Estado, necesita, por tanto, organizar, planificar y realizar esa lucha por la salud pública, mediante un ordenado y continuo trabajo de dirección y coordinación entre las diversas Instituciones que se preocupan de tan importante asunto. Esta labor coordinadora no puede ser efectuada sino por un alto organismo, con suficiente poder legal y conocimientos técnicos, que le permitan guiar sin tropiezos y con eficiencia la complicada campaña de la defensa del hombre.

Estas son, en resumen, - las razones fundamentales - para que en todos los estados modernos, grandes y chicos, se haya creado el Ministerio de Salubridad o de Salud Pública, encargado exclusivamente de este problema básico y primero dentro de las preocupaciones de los pueblos cultos.

Sin embargo, nos parece oportuno añadir algunas otras consideraciones, tomadas de





de perpetua primavera, donde la vida se puede desarrollar saludable y lograda. La realidad es que si en algunas regiones de nuestro pequeño país, teniéndolas en verdad, condiciones naturales y climatológicas enviables, ni en éstas ni en las zonas del trópico la acción humana ha podido contrarrestar todavía eficazmente el constante ataque de las enfermedades.

La rudimentaria estadística vital de que disponemos está demostrando que la situación sanitaria del país se debate por debajo de los límites tolerables. Nuestra mortalidad general oscila alrededor del 20%; la mortalidad infantil avanza hasta el 200%; el promedio de vida del hombre ecuatoriano es sólo de 32 años, cifras que traducen un estado higiénico y un índice vital muy desfavorables, en relación con la gran mayoría de pueblos de la tierra.

Y si los países en los que el problema sanitario no se presenta con estos caracteres, si aquellos en que el elemento humano no se halla insuficientemente protegido contra las eventualidades nocivas, consideran siempre que el problema fundamental es el de la salubridad pública, en el que se invierten las mejores sumas del Estado; ¿qué diremos en el Ecuador en el que una gran mayoría de habitantes van hacia una franca degeneración biológica y en el que el resto se debate en una permanente lucha contra el medio áspero y hostil?

Si no defendemos la raza de nada val-



Ma, a la prueba el progreso material que las demás ramas de actividades quieran aportar a la nación. El progreso debe beneficiar al hombre y debe servir para su comodidad y para su bienestar. Pero ni comodidad ni bienestar puede brindar el progreso material a un hombre agotado por su infelicidad biológica.

Tuberculosis, paludismo, enfermedades venéreas, enfermedades parasitarias, enfermedades de la infancia, enfermedades infecciosas epidémicas, son los enemigos más grandes del habitante del Ecuador, (el que también tiene, en potencia de ataque, plagas tan graves como la peste, la fiebre amarilla, el tífus).

Precisamente por tratarse de un Estado pobre, influye más en esta situación la defectuosa organización de los servicios, la desorientación de las actividades y la dispersión de los fondos destinados a la obra única de salubridad nacional.

El control, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, debe estar en comando en su organización global a una sola entidad, respetando indudablemente la autonomía ejecutiva de las diversas dependencias. Y esta entidad debe ser en el Ecuador, como lo es en los demás países un Ministerio de Salubridad organizado en forma técnica y adecuada.

El Ministerio de Salubridad controla en esta forma toda la labor nacional encaminada a suprimir los efectos de las enfermedades y a prevenirlas. Ejecuta esa obra por medio de departamentos técnicos incluidos en su organiza-

ción interna, de Direcciones Generales como las de Seguridad y Asistencia Pública, por medio de Institutos o Comisiones Nacionales para la investigación y el trabajo efectivo.

El Ministerio de Salubridad funciona con éxito en todos los países del mundo. Entre los americanos podemos anotar Estados Unidos, México, Brasil, Uruguay, Bolivia, Panamá, Paraguay, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Chile y Argentina.

En Colombia y Perú, en que hasta hace algunos años estuvo unido al Ministerio del Trabajo, ha sido ya independi-  
gado, con el mejor de los resultados.

La organización del Ministerio de Salubridad puede ser complicada hasta el detalle; pero en nuestro país bastarían algunos Departamentos, en conexión con las direcciones de servicios, asistencia y con todas las Instituciones Públicas y Privadas que realicen obra de salubridad social. Esos Departamentos que serían los de bienestar, administración general, hospitales, saneamiento, protección a la maternidad y a la infancia, previsión social, como indispensables, están constando, con sus atribuciones fundamentales en el Proyecto de Decreto que nos permitimos elevar al H. Congreso Nacional.

El Ministerio de Salubridad, organizado en esta forma, pondría bases a la eficiencia y mejoramiento en la obra sanitaria y asistencial del país, que se halla con evi-

dente impulso de progreso.

Por otro lado la organización del Ministerio de Salubridad, según los delineamientos esquematizados en el Decreto puede ser efectiva sobre la base del mismo número de empleados que actualmente existen y sin aumentar tampoco el número de Secretarías de Estado.

Los Regimientos de los diversos departamentos y secciones, dividirían la obra en forma adecuada para volverla completa y eficaz.

El segundo Congreso Médico Nacional aprobó en 1942 con voto unánime, propuesto por los doctores Pablo Arturo Juárez, José María Estrada Cuello, Carlos Andrade Marín y Enrique Garcés, para volver realidad este anhelo nacional de la organización técnica del Ministerio de Salubridad. Las Jornadas Médicas realizadas en Quito en el año pasado volvieron a insistir, unánimemente sobre este asunto la Federación Médica Nacional, la Prensa y el público no han cesado en sus peticiones para conseguir este anhelo que transformara el panorama sombrio de la salud pública ecuatoriana.

Al hacernos eco de esas peticiones, pedimos respetuosamente al Congreso Nacional de 1948, que se sirva dar el trámite necesario a este proyecto, a fin de que no sufra el retardo que en Asambleas pasadas impidió que tenga feliz realización.

El Congreso de la República

del Ecuador.

Considerando:

Que la defensa del hombre es primordial deber del Estado;

Que en el Ecuador a causa del ambiente tropical de una gran extensión de territorio y de las condiciones económicas y sociales

remanentes para las mayorías desheredadas, este problema llega a colocarse en el primer plano de las preocupaciones del Estado;

Que las Instituciones encargadas de velar por la realización de los postulados de la medicina preventiva y curativa, no tienen un órgano técnico de dirección y coordinación, con suficiente autoridad legal por lo que las actividades en beneficio de la salud están en gran parte desperas, perdiendo eficacia en su acción;

Que la actual organización requiere una tecnificación de sus secciones para que pueda desempeñar ese importante papel director y orientador, así como una dedicación exclusiva a tan importantes funciones;

Que basados en similares consideraciones se ha creado en la gran mayoría de los países americanos, el Ministerio de Salud pública, cuyos resultados han sido sorprendentemente beneficiosos;

Que el Congreso Médico Nacional de 1942 solicitó unánimemente esa



eración, así como la Federación Médica,  
la Prensa y la Opinión del País.

Decreto:

Art. 1.º Créase el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, con la organización y funciones que establece el presente Decreto.

Art. 2.º El Ministerio de Salubridad y Asistencia Social tendrá por objeto dirigir y coordinar la política de Defensa Biológica del País, que está a cargo del Gobierno, como de los diversos organismos autónomos que actualmente existen. Dirigirá y coordinará, igualmente, tanto el Labor de Sanamiento Nacional, como la de Asistencia Social y Hospitalaria y las diversas campañas preventivas y curativas que se realicen en el País.

Art. 3.º Este Ministerio constará especialmente de los siguientes departamentos, además de los que se estimare necesario crear.

Departamento de Estadística, que centralizará y elaborará todos los datos demográficos, procedentes de las diversas dependencias Locales, Municipales y Particulares relacionadas con los fenómenos de la Estadística Vital y Social;

Departamento de Administración, en donde se concentrará toda la labor de orientación y coordinación general y abarcará, adscrito el Consejo Nacional de Salud Pública;

Departamento de Hospitales, que tendrá a cargo la vigilancia y orientación de la medicina. Asistencial y dictará las normas hospitalarias aceptables, fijará los límites de la asistencia, Hospitalaria en su número y calidad, en cada ciudad y zona del país. De acuerdo con los datos bioestadísticos y tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Asistencia Pública que dirigirá armonicamente las labores de las Juntas previstas en la Ley del Ramo;

Departamento de saneamiento y Epidemiología, que orientará y coordinará la labor preventiva, dictaminará sobre las campañas a realizarse en el País y su preeminencia según los datos bioestadísticos. Tendrá como órgano ejecutivo a la Dirección General de Sanidad e Institutos y Comisiones Especiales que se crearán para la Investigación y lucha contra determinados flagelos.

Departamento de Protección a la Maternidad y a la Infancia, que orientará y coordinará toda la labor de protección a la madre y al niño, dando preferencia a la labor preventiva de la mortalidad infantil. Tendrá como órgano ejecutivo una Dirección General de Protección Materno-Infantil.

Art 21.º Estará a cargo del Ministerio la supervigilancia y control de todas las entidades de Derecho Público y Privado cuyas actividades primordiales

tengan relación con la defensa de la salud pública, entidades que deberán inscribirse en el Ministerio y someter a su aprobación los respectivos Estatutos y sus modificaciones.

Las referidas entidades deberán elaborar planes de acción anuales, que someterán a la aprobación del Ministerio, el cual los coordinará con los planes generales que hubiere elaborado o elaborare sobre la misma materia.

Las disposiciones del presente artículo, se entenderán sin perjuicio de la autonomía económica y administrativa que por Ley tengan dichas entidades. Respecto del Seguro Social ecuatoriano, se aplicarán únicamente a su departamento médico, en lo referente a la coordinación técnica de esos servicios con los del Ministerio.

Art 5.º El Ministerio de Previsión Social y Trabajo quedará con todas sus dependencias actuales, a excepción de las secciones que corresponden a Sanidad, Asistencia Pública y todos los demás departamentos y dependencias que se refieren a salud pública.

Art 6.º Reformase en el sentido de este Decreto la Ley de Régimen Político y Administrativo y deróganse o reformanase todas las disposiciones legales que se opongan al mismo, el que entrará en vigencia desde el 1.º de Enero del 1949.

ff. Carlos Andrade Marín. - 9

Afonso Romo Davila. - Sr. Ramón Ullua. - Sr. Jorge Wagner. - Sr. David Landarini Campora. - Sr. Luis Fernando e Merlo. - Sr. Humberto Ordóñez Pinós. - Sr. Guacir Loyola L. - Miguel Ángel Cevallos. - Nicolás Riquimar.

Informe sobre creación del Ministerio de Salubridad.

Señor Presidente:

Hemos estudiado con el detenimiento que merece el Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Diputados, referente a la creación del Ministerio de Salubridad, Asistencia y Previsión Social, proyecto suficientemente conocido por todos los H. Diputados ya que ha sido impreso y repartido con la oportunidad debida.

La importancia de la creación de un organismo con suficiente autoridad legal y técnicos para dirigir las complejas funciones de la defensa de la salud, no puede discurrirse en los pueblos modernos y por ello todos los estados americanos han dedicado un Ministerio especial que, con diversas denominaciones, de Salubridad, de Asistencia y Sanidad, de Salud Pública, etc. - dedican atención preferente y exclusiva a este gran problema de las colectividades.

Entre nosotros su creación es de urgente necesidad. Como se indica en la Exposición de Motivos que precede al Pro.



yecto, las condiciones biológicas del pueblo ecuatoriano, son sumamente precarias y el tributo que paga a la enfermedad y a la muerte es mas grande que en ningun otro país americano. Pese a los esfuerzos de la medicina preventiva y curativa siguen entusiastas pero desperdidos y sin la coordinación suficiente para obtener resultados eficientes.

Esto explica el que no hayamos encontrado ninguna oposición fundamental al proyecto en las diferentes opiniones que se han emitido dentro y fuera de la Cámara a la creación de ese organismo máximo para la defensa de la salud pública.

Y ello se debe, indudablemente, al reconocimiento de que la primera necesidad en el Ecuador es la defensa de la vida del hombre, sin la cual ninguna otra conquista de índole material o política puede ser reglamentada efectiva.

En casi todas las Memorias Ministeriales de los ciudadanos que han ocupado la actual cartera de Previsión Social y Trabajo, se encuentra el deseo razonado por la creación del Ministerio de Salubridad.

El actual Ministro, distinguido hombre público y juriscónsul doctor Alfredo Pérez Guerrero, sintetiza todas estas opiniones en los siguientes párrafos de su memoria dedicados a la Legislatura:

"No es menester ponderar la complejidad, delicadeza e importancia de los labores confiados a esta Cartera de Esta-

do. Es bastante en numerar las actividades a él adscritas por la Ley de Régimen Administrativo Interior de la República. Ellos son: Reglamentación, Organización e Inspección del Trabajo y protección del mismo; Estadística Obrera y Campesina; Salarios, jornales, etc. accidentes de trabajo; y solución de los conflictos provenientes de las relaciones patronal-obreras, etc. Seguros; Protección del Obrero y del Campesino; Aplicación de las Leyes Sociales; Resolución del Problema de la Alimentación y de la vivienda obrera y campesina; Supervigilancia de los Institutos y Cajas de Previsión; Hogares de Protección Social; Centros de Recuperación; Asistencia Pública, Sanidad e Higiene; Protección del Niño y de la Maternidad; Defensa contra Incendios; Cuerpo de Bomberos, y el problema indígena ecuatoriano.

Cada una de esas actividades, en rigor, implican una importancia bastante para justificar su autonomía y la necesidad de que, por lo menos un grupo, sea confiado a una Cartera de Estado especial. Es urgente la necesidad de crear el Ministerio de Sanidad, Higiene y Asistencia Pública, independiente del de Previsión Social y del Trabajo. Recomendando, de modo particular, a la Legislativa meditar en este punto y dictar la decisión, que se estime conveniente a la eficiencia de la Administración. Con mucho entusiasmo, patriotismo y esfuerzo que despliegue el Ministerio de Previsión So-

cia, no puede atender con la competencia y actividad indispensable a tan diversas funciones, cada una de las cuales requiere conocimientos técnicos especializados.

"Quien formula este informe nada, o muy poco cree en la Unidad y de Asistencia Pública. Ha sido menester un esfuerzo de buena voluntad y el imperativo ineludible del deber, para atender los problemas sanitarios y asistenciales."

El Consejo Consultivo de Salud Pública opina en las comunicaciones enviadas a la Cámara, que por lo menos se necesita una Subsecretaría Técnica y se opone a la creación del Ministerio de Salubridad solamente "si esa creación implica la supresión del Ministerio de Trabajo."

Otras indicaciones se han referido a que si no fuera posible la creación del Ministerio de Salubridad, se organice un Departamento Especial en el Ministerio de Previsión Social y Trabajo o una Subsecretaría Técnica, orientada a la atención de la Salubridad Nacional.

Las indicaciones de las organizaciones de trabajadores y de varios legisladores versan exclusivamente sobre la ubicación de las actuales Secciones de Trabajo y el deseo de que se mantenga el funcionamiento del actual Ministerio de Previsión Social y Trabajo, reconociendo expresamente la necesidad de la creación del Ministerio de Salubridad.

La Comisión considera muy fundamentadas las observaciones hechas por los organizadores de trabajadores, respecto del mantenimiento actual del Ministerio de Previsión Social y Trabajo que seguirá controlando con mayor eficacia, si lo hace en forma exclusiva las importantes actividades del trabajo, la previsión y seguridades sociales.

En verdad, la importancia de las dos actividades estatales de Trabajo y Salubridad, es tan grande que requiere la independencia de una y otra y el mantenimiento del Ministerio que enfuquen cada uno de estos interesantes aspectos.

Desde el punto del aumento burocrático, la complejidad de las funciones y de los gastos que demandare su creación, tanto importa que se cree un Departamento completo de índole técnico, una Subsecretaría Especial o un verdadero Ministerio de Salubridad, con las innegables ventajas de esta última organización que sería la única que tuviera el poder legal para efectuar la coordinación de funciones y la planificación de los trabajos por la salud pública.

Estudiando el actual Presupuesto del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, encontramos que prácticamente con solo el aumento de las partidas necesarias para la Oficina de un Ministerio y que ascienden a cien mil ochocientos queres... por año se puede contar con un Ministerio de Salubridad.



y otro de Trabajo

Los partidos globales para cada uno de estos Ministerios permitirían organizarlos técnicamente, ya que el problema no está en la multiplicación de los empleados, sino en la tecnificación de sus labores.

La Comisión se permite añadir como anexo un cuadro demostrativo de las partidas del actual Presupuesto del Estado que pasarán al Ministerio de Salubridad, para que se demuestre lo fácil que será organizar ambos Ministerios con el pequenísimo aumento anotado en párrafos anteriores.

La pequeña suma de cien mil ochocientos sucres sobre un total del actual Presupuesto del Ministerio de Fintay ocho millones de sucres significa muy poco con relación con el Beneficio que se obtiene. A pesar de esto la Comisión cree que haciendo un estudio más detenido de las partidas de la Proforma para 1949, se podría crear el Ministerio de Salubridad sin que ello signifique ningún aumento en las asignaciones generales actuales, sino sólo una mejor distribución técnica.

Con estos antecedentes pueden las funciones actuales del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, divididas en dos grandes ramas, quedar servidas, cada una, por una Secretaría de Estado.

1.º Ministerio de Salubridad Pública. — Con los Departamentos de Administración, Bioestadística, Asistencia, Sanidad, Protección a la Maternidad

y a la Infancia, y algún otro para el control de los Institutos Especiales, como el de Nutrición.

2.º Ministerio de Previsión Social y Trabajo. - Con las siguientes Funciones: Administración y Estadística, Trabajo, con sus ramos de Reclamación, Inspección y Protección del Trabajo, Salarios, Jornales, Protección al Obrero y al Campesino, Protección a la Raza Indígena, Defensa Contra Incendios y los que pudiera añadirse en conexión con las labores de este Ministerio.

En esta forma se habría dividido de acuerdo con sus finalidades y guardando homogeneidad las funciones de Salud Pública y las de Trabajo y Seguridad Social.

El mantener unidos en un solo Ministerio funciones tan inconexas tendrá siempre como consecuencia el desorden y la ineficacia.

Por todas estas razones opinamos que el Proyecto debe seguir su trámite en la Legislatura actual con las siguientes modificaciones.

- 1.º - La supresión del 7.º considerando;
- 2.º - El Art. 1.º dirá; "créase el Ministerio de Salubridad Pública, el que será organizado de acuerdo con el presente Decreto".
- 3.º - Suprimase el inc. último del Art. 2.º referente al Departamento de Previsión Social.
- 4.º - El Art. 4.º dirá: "El Ministerio

de Servicio Social y Faltas quedará en cuenta de sus Dependencias actuales a excepción de las Secciones que corresponden a Sanidad, Asistencia Pública, Hogares de Protección Infantil y todas las demás a que se refieren la Salud Pública.

5.º - Asíndase un Art. que diga: Quedan derogadas todas las leyes que se oponen al presente Decreto.

Levamos en todo caso la ilustrada opinión de la H. Cámara.

J. Ramón Ulloa. - Ignacio Loyola L. - Carlos Andrés de Marín. - Sr. Don Landarum Cámara. - Miguel Ángel Lavallón. - Nicolás Kingman. - Alfonso Romo Cívola. Luis A. Merlo. - Sr. Humberto Ordóñez Cinos.

El Sr. Vicepresidente, asume la Presidencia de la Sesión.

Exposición sobre la necesidad de la creación del Ministerio de Salud Pública.

El Señor Presidente. - Señor Vicepresidente, distinguidos colegas: Al tiempo de tomar posesión del cargo de Presidente de la Cámara de Diputados había prometido imparcialidad como una de las condiciones indispensables para poder dirigir esta Cámara con el mayor acierto posible; pero tengo que confesar que tratándose de asuntos relacionados con la salud pública y con la protección al niño, esa imparcialidad me faltó, por eso, he pedido al señor Vicepresidente que se sirva presidir esta sesión, a fin de poder ha-

en una exposición relativa al proyecto que se discute, - por el que se crea el Ministerio de Salud Pública en el Ecuador. Quiero ser sintético en mi exposición pues, no trato de provocar una polémica sino, simplemente, de expresar los antecedentes que han servido como base para la presentación del proyecto que crea importante Ministerio en nuestro país al igual que en todos los demás de Europa y América.

Desee referirme en primer lugar a ratificar el convencimiento que existe en todos nosotros respecto al real estado biológico del pueblo ecuatoriano para, luego, revisar lo que hasta aquí se ha hecho en este aspecto y, por último, anotar lo que se quiere realizar con la fundación que propugnamos los firmantes del Proyecto.

Yo en la exposición de Motivos se pueden apreciar algunos hechos relativos al panorama biológico ecuatoriano

Tu bien nuestras cifras no son exactas debido a la falta de estadísticas, sin embargo hemos recogido algunas por las cuales se puede tener una idea clara de nuestra situación biológica que tengo que calificarla de amarga y desesperante. Quiero hemos tenido que permanecer en contacto con esa realidad biológica ecuatoriana, en virtud de nuestra profesión y actividades, hemos comprendido que esta situación que significa una verdadera tragedia para el país debe ser modificada con urgencia, so pena de quedar rezagados definitivamente en la marcha de las naciones

modernos. Muy pocas personas se han dado cabal cuenta del problema a pesar de que ha existido un grupo de médicos que viene, desde hace largos años, predicando en el desierto, como decía gráficamente Enrique Garcés al referirse a esta miserable condición del hombre ecuatoriano. Recordarán los H. Diputados que oyeron leer la Exposición de Mortuos que allí se anotaban cifras de mortalidad general que arrojaban hasta el veinte por mil. Mientados en otras Naciones sólo alcanzan hasta el 8 o 10 por mil. Que la mortalidad infantil está alrededor del doscientos por mil antes del primer año de edad, en tanto que en otros países alcanza al cuarenta, cincuenta y sesenta por mil. Casualmente he recibido en el correo de ayer unos trabajos publicados por la Organización de las Naciones Unidas en los que se hacen apreciaciones comparativas entre diversos países, siendo las más interesantes de ellas las referentes a la expectativa de vida a la época del nacimiento. La realidad demográfica de un país se refleja en verdad, a la postre, en la expectativa de vida que tiene un individuo y que se aprecia mediante el promedio de vida a que puede aspirar el que nace. La Oficina de las Naciones Unidas ha dividido a los diversos países en ocho grupos de acuerdo con las probabilidades de vida existentes en cada uno de ellos; así por ejemplo, en el primer grupo formado entre otros por Suecia, Dinamarca y Australia, la expectativa de vida es de sesenta y tres a sesenta y siete años; en el segundo grupo, en que están Canadá, Estados Uni-

dos y Suiza, de sesenta a sesenta y seis años; en el tercero con Inglaterra, Alemania, Hungría y Bélgica, de sesenta y seis a sesenta y cuatro años; en el cuarto con Francia, Austria e Italia, de cincuenta y tres a sesenta y un años; el quinto con Checoslovaquia, Argentina y Japón, de cuarenta y seis a cincuenta y cinco años; el sexto con Colombia, Rusia Europea y Brasil de treinta y nueve a cincuenta y un años; el séptimo con Costa Rica, Perú, Chile y México, de treinta y dos a cuarenta y cinco años, y un octavo grupo en que tendríamos que colocar al Ecuador junto a la India, con países que tienen menos de treinta años de expectativa de vida promedio.

Creo que basta la lectura de estas cifras comparativas para darnos cuenta que quien nace en el Ecuador tiene menos de la mitad de probabilidades de vivir con respecto a quien nace en otras naciones no tanto más civilizadas, sino, simplemente, más preocupadas por la vida humana. En mil novecientos treinta y cuatro el Dr. Pablo Arturo Suárez hizo un comentario con las cifras que pudo obtener de mortalidad infantil y juvenil, llegando a concluir que a los veinte años sobre 100 defunciones, mas del 75% corresponden a menores de 20 años, quedando un saldo pequeño como ahorro de vidas para los trabajos de producción y defensa del país.

Esa es, H. H. Colegas, una visión rápida del panorama biológico ecuatoriano. Y ahora cabe preguntar, ¿qué otro problema puede tener la significación que tiene este de defender la vida



de los costureros?, ¿qué otro puede ponerse en primer plano frente a este problema de carácter biológico y por tanto, de importancia trascendental? Estimo que ni la defensa nacional, ni las obras públicas, ni la agricultura, ni la misma educación pueden realizarse en un país que deja agostar prematuramente la vida de sus hijos, y este gran problema humano no ha merecido en la ya larga vida republicana ni el honor de tener un Ministerio especializado que dirija la labor de protección al hombre.

Por otro lado, vale la pena advertir que el estudio de las enfermedades que causan mortalidad en el Ecuador nos está indicando el abandono en que hemos tenido a la Sanidad y a la asistencia Pública en todos estos períodos. Si observamos las cinco principales causas de muerte encontramos que ellas son, con diferencias anuales, el paludismo, la gastro-enteritis infantil, la tuberculosis, la tosferina, la tifoidea y las parasitosis múltiples; es decir, todas ellas enfermedades infecciosas y, por tanto, evitables de acuerdo con los modernos métodos de lucha de que dispone el hombre. En cambio, en los países con índices bajos de mortalidad esta lista es completamente diferente; se trata, entonces de que el hombre muere con enfermedades del aparato circulatorio, con arterioesclerosis, con nefritis crónica, con enfermedades de la nutrición y con accidentes múltiples, es decir, con enfermedades provenientes del desgaste normal, como si diferáramos con el herrumbre de la vida, como debe morir normalmente un ser vivo. Lo curioso es que nuestra situación ac-

tual es idéntica, por ejemplo, a la de Estados Unidos en mil novecientos cinco, en que también estaban a la cabeza de la lista de enfermedades que causan la muerte, en el país del norte, las infecciosas, que poco a poco han sido dominadas por el trabajo y la preocupación de las entidades sanitarias nacionales.

Los datos tienen que comprobar, una vez más, el hecho de que el Ecuador necesita mayor preocupación por los problemas biológicos trascendentales del hombre, si se quiere que su progreso tenga la única base real que puede tener y que es, otra que la aplicación de todo bienestar al beneficio del hombre mismo.

En segundo lugar, quiero referirme a la forma como se ha defendido esa vida de los ecuatorianos hasta este momento. Los esfuerzos han sido muchos y han tenido éxitos relativos, logrados especialmente por el entusiasmo y la capacidad de las autoridades encargadas de velar por la Salud Pública; pero podemos declarar, después de haber hecho un estudio detenido sobre la organización de esa defensa, que todos esos esfuerzos se encuentran actualmente dispersos que hace falta la planificación necesaria a fin de que todo aquel trabajo redunde en beneficio de la vida de los ecuatorianos y sea eficaz, real y positiva.

La Unidad por un lado, la Asistencia por otro, el Seguro Social y las entida-

los Municipales, fiscales y particulares que se dedican a esta labor de salvar la vida están trabajando todas ellas sin que exista un plan coordinado con base técnica y legal suficiente.

Solamente hace pocos años se creó el Consejo Consultivo de Salud Pública, que, desgraciadamente, no tiene esa fuerza técnica y legal para poder realizar su función en forma positiva, pues se trata de un organismo que se reúne periódicamente y que no puede tener, por esa y otras razones, la acción ejecutiva necesaria para coordinar con autoridad los esfuerzos de tan diversas entidades. Así tenemos que lo que se gasta en medicina curativa en el Ecuador no tiene relación ninguna con lo que se invierte en medicina preventiva, razón por la que es necesario dar un verdadero vuelco para dar preferencia a los fundamentales problemas que son causa de mortalidad y morbilidad, es decir:

Quisiera anotar que siendo el Ecuador un país agotado tremendamente por el paludismo, enfermedad considerada como la que más víctimas anuales ocasiona, nunca ha habido un plan o una campaña en escala nacional para tratar siquiera de luchar contra el flagelo; siempre que se ha insistido que tal campaña estaba más allá del alcance de las posibilidades económicas del país. Sin embargo, en mil novecientos cuarenta y uno, cuando el valle de los Chillos fue prácticamente invadido por el paludismo, se planificó por primera vez una pequeña campaña contra este

flaqueo, ante la fuerza de las circunstancias  
 que obtuvo, con sorpresa, un éxito fantástico,  
 de tal extremo que el paludismo desapareció del  
 Valle de los Chillos y fue, luego, exterminado  
 también en los valles vecinos de Lumbaya, Jun-  
 baco, Bonasqui, San Antonio, Guayllabamba  
 y en ciudades tan importantes como Quito, in-  
 dudablemente antes del descubrimiento del D. D. J.,  
 las campañas de saneamiento eran caras; pero  
 si hubiera habido planificación y coordina-  
 ción de esfuerzos, el paludismo hubiera des-  
 aparecido en la costa y en la Sierra, siquiera pa-  
 ra no ocasionar las tremendas epidemias anuales  
 de invierno que tantas víctimas causan. Esa la-  
 bor debió haberse hecho por, como otras tan-  
 tas, no puede realizarse sin que exista una au-  
 toridad única en el país que apruebe el plan y  
 lo ponga en práctica. Muchísimos otros ejemplos  
 podrían dar aquí para comprobar que la situa-  
 ción actual sanitaria del país hubiera sido otra,  
 de haberse contado en el Ecuador, como en todos  
 los países de América, con un Ministerio de  
 Salud Pública organizado técnicamente y  
 a la cabeza de todas las instituciones que gas-  
 tan dinero en este aspecto.

Por último, y en tercer lugar, quiero in-  
 sistir, en pocas palabras, como el plan propues-  
 to para la creación del Ministerio de Salud Pú-  
 blica puede conseguir estos fines en que hemos  
 incurrido desde la fundación de la República.  
 No se trata de gastar más dinero ni de crear  
 nuevos cargos burocráticos; se trata, simplemen-  
 te, de tecnificar la actual organización minis-

tería y de hacer que el dinero no se derroche en actividades sin utilidad, sin plan y sin conciencia.

Por ello, el Ministerio de Salud Pública debe estar formado por departamentos exclusivamente técnicos; en primer lugar el Departamento de Bioestadística, base sin la cual no se pueden apreciar con claridad los problemas de la Salud, para poder poner los remedios necesarios. Actualmente existen una serie de oficinas de Estadística pero en ninguna de ellas se puede obtener los conceptos que permitan llegar a conclusiones definitivas. Pondré sólo un ejemplo de índole personal, si se quiere. La dedicación a los estudios de protección a la infancia me ha llevado a conservar estadísticas personales tomadas de las Oficinas de Registro Civil y Sanidad, por lo menos en lo relativo a los índices de mortalidad infantil desde mil novecientos dieciocho a mil novecientos cuarenta y seis. Cuando hace pocos años volví a las mismas oficinas para tomar los índices últimos que me faltaban e indiqué que yo tenía los datos desde hace mil novecientos dieciocho, encontré que aquellas oficinas no los conservaban ya, debido a los cambios que habían ocurrido en tales dependencias. Esto indica la necesidad de que un Ministerio de Salud Pública tenga un Departamento de Bioestadística que oriente la labor planificadora, tanto sanitaria como asistencial, sin incurrir en los temerarios errores en que hasta ahora se ha incurrido. En segundo lugar, se crea el Departamento de Administración que tiene que ser también Departamento

técnico, al cual está adscrito el Consejo Consultivo de Salud Pública formado por representantes de diversas instituciones que se preocupan de la Sanidad, de la Asistencia Pública, la Seguridad Social, etc, entidad que es la que debe coordinar la planificación de las diversas campañas en que emprenderá el Ministerio. Luego tendremos Departamentos de Sanidad y Asistencia Pública que no sean sólo meros organismos de trámite, como en la actualidad, sino verdaderos Departamentos y, por último, el importantísimo Departamento de Protección Materno Infantil. La dedicación que he puesto en toda mi vida por estos problemas, me permite afirmar que, tal como está realizándose la campaña en defensa del niño, es absolutamente desconectada e ineficaz, sin que deje por eso de reconocer los valiosos esfuerzos que se han hecho y siguen haciéndose tanto por instituciones públicas como privadas, especialmente en el plano asistencial.

Por el problema de protección a la infancia hay que tratarlo y resolverlo especialmente desde el punto de vista preventivo, que es el único cuya resolución traerá como consecuencia inmediata la baja de las terribles curvas de morbilidad y mortalidad infantiles. Sabemos que la segunda o tercera causa de mortalidad general en el Ecuador es la gastroenteritis infantil que se produce precisamente por la falta de higiene en la forma de alimentar al niño en la primera edad; por eso es indudable que hay necesidad de crear or-



ganisimos que con el nombre de Centro Mater-  
no Infantil o cualquier otro, se preocupen de  
seguir de cerca, por medio de Visitadoras Socia-  
les, el desarrollo de la vida del niño, dentro del  
primer año; labor barata y eficaz cuyo buen  
éxito está a la vista en los poquisimos orga-  
nismos, que se han preocupado de fundarlos.

En algún año se tuvo el plan acertado de crear  
un Centro de Salud Materno Infantil para  
cada cincuenta mil habitantes y su edifica-  
ción costaba tan sólo la modesta suma de dos  
millones de sueros. Los cambios ministeria-  
les hicieron que tal plan no prospere; de haberlo  
hecho, cada nacimiento producido en el sector  
correspondiente debía ser comunicado al Centro  
de Salud, para que éste envíe la Visitadora

Social para estudiar las condiciones econó-  
micas y sociales del hogar y dar las instrucciones  
para la crianza, invitando a la madre a con-  
currir periódicamente al Centro con el objeto de  
recibir la dirección de un médico especializa-  
do. En el barrio del Aguero, en la Capital, que  
tiene ya en funcionamiento un Centro de esta  
naturaleza, la mortalidad infantil ha descendi-  
do casi a la mitad, durante el primer año de ac-  
tividades. Para realizar un plan de esta natura-  
leza que abarque a todo el país, se requiere que  
exista la autoridad técnica, legal y técnica y el  
Departamento ejecutivo en el Ministerio de Salud  
Pública, para que vigile su estricto cumplimen-  
to.

En el proyecto se ha consultado una organiza-  
ción esquemática del Ministerio de Salud Públi-

ca, a fin de dejar al Ejecutivo la libertad, suficiente para crear los Departamentos que estime convenientes, mejorando el esquema que se ha presentado a la Legislatura, que lo estime suficiente para entrar desde el comienzo en labor constructiva y directa. En forma similar funciona el Ministerio en los países todos de América. Claramente en los bolivarianos existía unido al de Trabajo; pero a la fecha, en todos ellos, con excepción del Ecuador, se ha independizado este último departamento del Trabajo, dejando al Ministerio de Salud y de Salubridad también como entidad independiente.

No deseo volver fatigosa esta exposición y quiero, por tanto, terminar indicando que si bien la creación del Ministerio de Salubridad tiene tantas ventajas innegables la Comisión creyó al principio poder anular la única objeción valedera que se refería al aumento de número de Ministerios presentando un proyecto en que se creaba el Ministerio de Salud Pública, sin aumentar ese número; pero, posteriormente, estudiando a fondo la cuestión y aceptando sugerencias venidas de los sectores de trabajadades, la Comisión cree fundadamente que la solución más acertada es la de dividir las funciones actuales del Ministerio de Previsión Social. Para ello ha tenido en consideración que las opiniones adversas a la creación del Ministerio aceptan, por lo menos, la necesidad de la creación de una Subsecretaría técnica o de un Departamento técnico que enfoque los problemas de la Salud Pública, y, es

estudiando tanto el punto de vista de aumento de la  
 austeridad como de aumento de los gastos necesari-  
 os para estas creaciones, la Comisión ha llegado  
 a la conclusión lógica de que tanto importa cre-  
 ar la Subsecretaría o Departamento Técnico como  
 un verdadero Ministerio de Salud Pública con las  
 innegables ventajas de la aceptación de esta última  
 alternativa que viene a solucionar realmente  
 el problema, dando fuerza técnica y legal al Or-  
 ganismo Director de las funciones de defensa  
 del hombre en el Ecuador. El Consejo Consultivo  
 de Salud Pública ha enviado un proyecto por  
 el cual se da atribuciones ejecutivas a este orga-  
 nismo, lo que considero insuficiente e ineficaz  
 si se considera que se trata de un organismo  
 colectivo formado por representantes de diver-  
 sas Instituciones, que se reúne sólo periódicamen-  
 te en la capital.

Señores, señor Vicepresidente, está en  
 posición afirmando mi convicción de que el  
 Ministerio de Salud Pública es indispensable  
 para el Ecuador, a fin de que no quede a la  
 zaga de los demás países en este aspecto fun-  
 damental de la defensa humana, al que es-  
 tán subordinados todos los demás de la acti-  
 vidad nacional, ya que no es posible pensar  
 siquiera en la realización de planes de pro-  
 greso vial, agrícola, políticos o de defensa na-  
 cional si falta la vitalidad en el elemento que  
 anima estas estas aspiraciones que es, en defi-  
 nitiva, el hombre ecuatoriano de las ciudades y  
 de los campos, hasta ahora agobiado por la  
 miseria y la enfermedad.

El Diputado Cevallos Hidrobo:-

Estamos considerando el informe que la Comisión de Asistencia Pública ha presentado sobre el proyecto que trata de la creación del Ministerio de Salubridad. Cida la brillante exposición del señor Presidente de la Cámara, creo que todos y cada uno de los Legisladores podrían ya hacer un juicio personal sobre el asunto. Yo me voy a permitir una intervención, en lo posible Breve, para dejar sentada una posición que, al iniciar el conocimiento de este proyecto de decreto, pudo aparecer oposicionista. A ningún ciudadano en el Ecuador, menos a un Legislador, le podía ser desconocida la importancia que para el desarrollo republicano, en su aspecto biológico, tenía la creación de una institución de un organismo que centralizara la actividad Sanitaria y de Asistencia Pública. Realmente, tal como lo ha afirmado el señor Presidente de la Cámara, poco o nada se ha hecho en esta materia en el país. Se ha pretendido, por norma general que los aspectos asistenciales y sanitarios, corran a cargo de instituciones como los Municipios, como la Asistencia Pública, que son entidades más o menos autónomas en su funcionamiento. El Estado, igualmente, ha pretendido rehuir la responsabilidad que le corresponde frente a la salvaguardia del capital humano. Es por esto que nunca en el Ecuador se ha intentado hacer saneamiento nacional que llegara a cubrir las necesidades biológicas

del país. Por lo mismo, habidas todas estas consideraciones, ninguna persona podía estar exenta del deseo de que se creara en el país, de ser posible, un nuevo Ministerio, el Ministerio de Salubridad que centralizara todas estas actividades, haciendo posible un trabajo de naturaleza eficiente que llegara a cubrir las aspiraciones de un mejoramiento del estándar de vida en el Ecuador. Fíase que varios Legisladores, y yo entre ellos, emitimos pensamientos opuestos a una conformación especial del Ministerio de Salubridad en su proyecto original, se debió exclusivamente a que allí se hacía una sustracción de la

Sección que estaba bajo del actual Ministerio de Previsión Social, pretendiendo remitirla a algún otro Ministerio. Ya tuve oportunidad de indicar cómo las relaciones de trabajo han alcanzado tal volumen que a base de ellas se ha llegado a hacer una legislación especializada, y esa legislación ha convido a cargo de jueces y tribunales también especializados, dando lugar a que adquiriera una situación de privilegio dentro de la organización estatal, por lo mismo, pretender que esa aspiración ya sentada como fundamental del Régimen político administrativo de la República fuera descentrada de su actual Ministerio, significaba, pues, un desequilibrio de las funciones propias del Estado que iba, aparte de producir una serie de inconvenientes administrativos, a causar una serie de inconvenientes de orden social. Oportunamente expusimos que en cuanto

la creación de un nuevo Ministerio, del Minis-  
 terio de Salubridad, no significara un lugar  
 a segundo plano a la Sección Trabajo del Mi-  
 nisterio de Previsión Social actual, y en cuanto  
 esa misma creación no significara, por  
 otro lado, la creación, necesaria para su fun-  
 cionamiento, de impuestos o de entradas espe-  
 ciales para cubrir, sobre todo, burocracia nue-  
 va, no tendríamos el menor inconveniente de  
 prestar apoyo al proyecto presentado. Efectiva-  
 mente, así se ha procedido, una vez que am-  
 bos aspectos han quedado aclarados. No he te-  
 nido ningún inconveniente en poner mi firma  
 en el informe porque he quedado satisfecho en  
 las dos aspiraciones, en la aspiración de que  
 el Ministerio de Previsión Social, en sus fun-  
 ciones, llamemos especializadas del Trabajo,  
 quedara como está conformado hasta este momen-  
 to y, por otro lado que el Ministerio de Salu-  
 bridad no iba a significar sino la búsqueda  
 de una suma pequeña, en consideración  
 al presupuesto general del Estado, dado que  
 aquellas secciones que son estorbosas, (casi lo  
 dice el Ministro de Previsión Social, Sr. Pérez  
 Quiñero, hombre que ha satisfecho las aspi-  
 raciones de todos los sectores en el ejercicio  
 de su mando ministerial) iban a trasladar-  
 se al nuevo Departamento de Estado, con  
 todos sus rentas, entradas y egresos. Preci-  
 samente para poner a salvo la posibilidad  
 de que se crearan nuevos impuestos para  
 el Ministerio de Salubridad, es que suplico  
 que al señor Presidente de la Cámara, dig



no Presidente al mismo tiempo de nuestra  
 Comisión informante, que elaborara un  
 cuadro presupuestario demostrativo, para  
 que a cada uno de nosotros nos quedara  
 una satisfacción por el convencimiento ab-  
 soluto de que no íbamos a sobrecargar con  
 ningún otro impuesto al pueblo ecuatoria-  
 no. Hoy, lo repito, los dos obstáculos que  
 estaban apareciendo como tales al proyec-  
 to han dejado de existir. Yo confieso que la  
 organización del Ministerio de Previsión  
 Social con un nuevo tipo, vale decir con  
 una organización mucho más especia-  
 lizada, con una tarea mucho más circums-  
 crita a la Previsión Social, al Trabajo, me  
 deja más satisfecho que el actual Ministerio  
 de Previsión Social que, a parte de atender  
 a estas Secciones, tiene que atender a aque-  
 llas otras que no son de su incumbencia  
 técnica. El propio Ministro de Previsión  
 Social lo confiesa y la Comisión ha teni-  
 do buen cuidado de intercalar los párrafos  
 correspondientes de su Memoria; allí se de-  
 ja constancia expresa de cómo el Ministerio  
 de Previsión Social, en estos momentos, tiene  
 que avocar conocimiento de asuntos de Fami-  
 liaridad, de Asistencia Pública, etc. que le son  
 desconocidos al personal esencial de ese Mi-  
 nisterio y que, por lo mismo, necesita de un in-  
 tenso esfuerzo para llenar las exigencias asis-  
 tenciales, sanitarias y biológicas del país. Resuel-  
 va la situación económica, creo que no hay que  
 dejar sin aclarar dos determinados puntos esen-

cios, así, por ejemplo, al discutirse en Comisión  
 la situación de las organizaciones de carácter  
 autónomo existentes actualmente que se incorpo-  
 rarán al nuevo Ministerio de Salubridad, llega-  
 mos al caso concreto de la Asistencia Pública;  
 se dijo que la Asistencia Pública debiera for-  
 mar parte del nuevo Ministerio, pero que acep-  
 tada esta aspiración principal no tendría sig-  
 nificación el planeamiento general de las ac-  
 tividades coordinadas en el Ministerio de Sa-  
 lubridad, ya que en acción se concretaría a as-  
 pectos que significarían no otra cosa que la  
 administración de rentas, por ejemplo, y la  
 administración técnica de la asistencia so-  
 cial. Yo hice la argumentación favorable a  
 la tesis que se está sosteniendo en estos momen-  
 tos. Si cuando el Ministerio de Salubridad sea  
 a ser, por lo mismo, un nuevo organismo  
 del Poder Público, con toda la influencia de  
 la política nacional, no sería conveniente  
 que esa influencia política determinara  
 la posibilidad de que un Ministro de Salu-  
 bridad cancelara a directores de hospita-  
 les, de manicomios, que por lo regular son  
 médicos especializados de la misma ma-  
 nera que puede cancelar a un amanuense,  
 jefe de sección, etc, etc. Por fortuna, esta té-  
 sis que aceptada en el seno de la Comisión  
 y, por lo mismo que el proyecto llegue a ser  
 Ley de la República, ha de establecerse con  
 precisión las normas bajo las cuales se han  
 de regir determinados organismos, tales como  
 la Asistencia Pública, dentro del nuevo Mi-

ministerio de Salubridad. He creído de mi obliga-  
 ción hacer esta declaración para que en el mí-  
 nimo de los Legisladores cupiera perfectamente  
 la idea de que la Comisión no ha dejado de  
 abordar ninguno de los problemas pertene-  
 cientes al Ministerio de Salubridad, Mi-  
 nisterio de Salubridad que, por otra parte, no  
 va a causar malestares económicos en los me-  
 ses que restan de este año, puesto que ya se  
 anuncia en el informe que el Ministerio  
 sería una creación en el presupuesto de 1949,  
 de donde se viene a concluir que las actuales  
 dificultades presupuestarias fiscales no perjudica-  
 rán a las actividades del país que, en este mo-  
 mento, sería de grandes beneficios para toda  
 la República, si este Ministerio es un Portafó-  
 lio que llega a hacer realidad aquel lema que  
 tienen las instituciones de salubridad "La sa-  
 lud del pueblo es la suprema ley." Por lo ex-  
 puesto, declaro que ahora sí no tengo la me-  
 nor objeción que hacer al proyecto de creación  
 del Ministerio de Salubridad. Y declaro además  
 que he visto con inmenso Beneplácito como  
 en la Comisión ha existido toda sagacidad  
 como para dar acogida a las observaciones  
 de quienes, como pertenecientes a las filas  
 de los trabajadores, los hemos hecho con el  
 propósito de dejar a salvo la legislación y  
 el fuero de los obreros conatorianos. En esta  
 forma dejó expuesto el criterio que ahora tengo,  
 que no es el que tuve al iniciar la discusión  
 respecto de la creación de este Ministerio.

El H. Montalvo Montero.

Señor Presidente: Con verdadera emoción  
 acabo de informarme acerca del planteamiento for-  
 mulado por la Comisión respectiva, para la  
 organización del Ministerio de Salubridad. Di-  
 go con verdadera emoción, señor Presidente,  
 porque ya el año 1938, cuando justamente se  
 pensaba hacer la defensa real del capital huma-  
 no, el año 1938, bajo la Dictadura del señor Ge-  
 neral Enriquez, todo cuanto pudo llevarse a  
 cabo fue esterestipar el Código de Trabajo y  
 el Código de Menores. El pensamiento escri-  
 to por los informantes respecto del antepro-  
 yecto de decreto que crea el Ministerio de Sa-  
 lubridad, indudablemente hace ver ese viejo an-  
 helo de toda la ciudadanía, concretado en forma  
 las prácticas y precisas al alcance y facultades que  
 se debían atribuir al Ministerio de Previ-  
 sión cuando se creaba este Ministerio y se  
 lo colocaba dentro de la Ley de Régimen  
 Administrativo. Basta leer, señor Presiden-  
 te, el artículo 26 de la Ley de Régimen Ad-  
 ministrativo para considerar que todos y  
 cada uno de los puntos allí contenidos con-  
 cuerda con el informe magníficamente es-  
 tructurado en forma técnica y dentro de un  
 plan general, extrando actualidad la aspira-  
 ción de que no otra cosa debió hacerse cuando  
 justamente se organizaba por primera vez  
 en el país, el Ministerio de Previsión Social.  
 Entre una de sus facultades y atribuciones es-  
 peciales adjudicadas al Ministerio de Previ-  
 sión estaban la Sanidad y la Higiene, de  
 esto al plano de la salubridad, al plano del

programa biológico, podríamos decir que no hay mucha distancia porque en el fondo vienen a ser lo mismo. Hay surge este interrogante, señor Presidente. En qué queda el Ministerio de Previsión Social, el octavo Ministerio del Estado si creamos el nuevo con el nombre de Ministerio de Salubridad? Indudablemente que queda decaído absolutamente constituyendo un organismo muerto. Lo que debe hacerse es esto. Adscribir al Ministerio de Previsión Social las mismas funciones enfocando estas realidades que ya los quiso enfocar inclusive, el año 1938, cuando Ministro el señor Coronel Guerrero, miembro prominente de esta Cámara, justamente quiso quitar en esa época la autonomía de ciertas instituciones, como la Asistencia Pública, que estuvieron hasta ese momento y continúan hoy bajo el mandato directo de la regulla, antes que dentro del plano civil, que yo creo, digo, este Ministerio de Salubridad, adscribiéndole organismos que, bajo su libertad e independencia, no verían ni no traicionando los intereses sagrados del pueblo y las economías fiscales. Hay, al ver esta magnífica programación de acción, que va a servir al deseo de las memorias nacionales, dentro de un plan armónico y técnico, fruto de un estudio largo y detenido, puesto que todos conocemos al señor Presidente de la Cámara, un hombre dedicado a estos problemas, ya que su programa lleva la autoridad de la experiencia, de la reflexión y del cálculo, vuelvo a repetir, señor Pre-

sidente; en qué quedamos nosotros con la creación de  
 este nuevo Ministerio, dejándole en pie al anti-  
 guo Ministerio de Previsión? Mi distinguido  
 colega H. Cevallos expresa que quedará incor-  
 porado dentro del campo de actividades y fa-  
 cultades del Ministerio de Previsión, la es-  
 fera del trabajo, directamente. Entiendo que,  
 según informa, va a dejarse en vigor todo  
 lo que se refiere, tal vez, con los organismos  
 de protección social, hogares de protección  
 social y la defensa del campesinado, que en un  
 departamento especial. Pero ¿a qué se refieren  
 estas actividades del Ministerio de Previsión  
 Social? La respuesta es que son exiguas,  
 por lo que tengo que sostener, mi criterio, con-  
 forme he venido sosteniendo, de que no ha-  
 bía objeto de crear nuevos organismos bu-  
 rocráticos, aumento de enfermedades que a-  
 fectan a nuestra economía nacional bu-  
 rocracia y tributos. Por estas razones, me  
 había opuesto en principio a la creación  
 de un nuevo Ministerio. A este propósi-  
 to me permito decir que si analizamos la  
 Ley de Régimen Administrativo que ha  
 sido respecto de las funciones del Ministe-  
 rio de Previsión Social, todo asunto concen-  
 niente al trabajo, una de las grandes con-  
 quistas que ha tenido el obrero ecuatoriano,  
 desde 1938, es haberse emancipado del cam-  
 po de lo meramente administrativo y decla-  
 matorio que antes tenía a su cargo el Mi-  
 nisterio. Desde 1938 ese campo o plano mera-  
 mente administrativo y casi político se ha



convertido en función estrictamente judicial, y esta función judicial del trabajo es ahora algo así como una parte integrante del tercer Poder del Estado, del Poder Judicial. Ya no puede creerse el obrero ecuatoriano que suprimiendo el Ministerio de Previsión Social ha perdido todas sus garantías; ya no puede creer esto porque el Código del Trabajo es una función aparte, porque el Código del Trabajo, con sus funciones específicas especialmente determinadas, nada tiene que ver a más de los aneglos de los salarios mínimos, a más de ciertas actividades de orden administrativo que, en el fondo, no le dan nada o autoridad suficiente al Ministro de Previsión Social. Por ejemplo, está capacitado el Ministro de Previsión, por sí y ante sí, para solucionar este problema? No sencillamente, aún ni en los Tribunales de Conciliación y Arbitraje puede intervenir la voz del Ministro de Previsión. Veamos ahora los organismos de Protección Social. Entiendo que, dentro del planeamiento de la Comisión, este organismo está reabsorbido, no tiene ingerencia ya en relación con la defensa del capital humano desde el nacimiento hasta la muerte, desde el estado prenatal, el de la concepción el aspecto del parto y el puerperio que están señalados en nuestro Código de Menores. Esta función de defensa del capital humano pasaría a englobarse al Nuevo Ministerio. Si examinamos el actual funcionamiento de los Hogares de Protección Social no encontramos que son sólo los Hospitales o que luego referencia al Dr. Carlos

Andradé Marín, ya que allí van solamente  
 los desechos; pero no es que el Ministerio de Sa-  
 lubridad va a dejar relegados los desechos,  
 precisamente va a evitar que esos desechos  
 lleven esa carga fatal de multiplicarse y pro-  
 liferarse cada año, de modo que aún esta par-  
 te está incorporada al plano del Ministerio  
 de Salubridad. Terminados estos puntos; con  
 qué quedaría el Ministerio de Previsión So-  
 cial? La defensa del campesinado, asunto  
 relacionado con las comunidades indígenas  
 y el estatuto jurídico de las comunidades cam-  
 pesinas, tal vez esto sería lo único que que-  
 daría con el Ministerio de Previsión So-  
 cial, a lo que se añadiría la ingerencia en  
 las Cajas de Previsión. Creándose y dándose  
 autonomía al Seguro, me permito preguntar  
 a mis H. H. colegas, si el Ministerio de Previ-  
 sión Social, al fin, al cabo, no va a seguir  
 apareciendo sólo como un ente sin mayor  
 ingerencia en otros asuntos, en acción no  
 quedará reducida sólo al campo mera-  
 mamente político? Con qué se queda,  
 en el fondo, el Ministerio de Previsión So-  
 cial? Terminamos con el Ministerio de Pre-  
 visión Social y creamos, conforme debía ser  
 al principio, el Ministerio de Previsión, Sa-  
 lubridad y Trabajo, o no se crea. El Minis-  
 terio del Trabajo y Comunicaciones a que  
 se ha referido el Señor Dr. Carlos Andradé  
 Marín ha tenido en Venezuela este campo  
 de operaciones. Trabajo, Comunicaciones  
 y Defensa del capital humano. De modo

que no creo en la necesidad de crear un organismo burocrático, es lógico suponer que la presencia de un nuevo Ministro tiene que traer como consecuencia el aumento de un nuevo sueldo para el mismo Ministro, para el Subsecretario, para los Jefes de Sección, etc. Por eso creo que hay un aumento de gastos y, por consiguiente, perjuicios para los intereses fiscales, en vez de estas partidas acrecentar la defensa del capital humano. Mi punto de vista es concluyente; ¿le queda decapitado el Ministerio de Previsión Social o hay necesidad de que quede con otras actividades para que siga existiendo?

El Sr. Gil Gilbert:

Señor Presidente:— Simplemente quería referirme tanto al informe presentado por la Comisión cuanto al informe que ha tenido a bien darnos el Presidente de la Cámara que, al propio tiempo es el Presidente de la Comisión. Creo que posteriormente, cuando estemos discutiendo el proyecto, lo haremos artículo por artículo y, entonces, será la ocasión para intervenir con observaciones más detalladas y concretas sobre el problema que hemos entrado a estudiar. El motivo central de mi intervención, señor Presidente, era el de insistir, y por lo tanto, esta ocasión, congratulándome desde el punto de vista que mantuvieron y mantuvieron las organizaciones de trabajadores en todo el país. No era oposición a la creación del Ministerio de Salubridad, que, tal como se desprende del informe, es una creación favorable para los intereses de los tra-

bajadores, para los intereses del pueblo todo del Ecuador, es simplemente oposición a la dislocación de los asuntos relacionados con el trabajo; pero como, según se desprende de la lectura del informe presentado por la Comisión, los intereses de los trabajadores han quedado absolutamente satisfechos, naturalmente es de mi deber congratularme por que tanto la Comisión, los autores del proyecto y la Cámara toda hayan escuchado la voz de los trabajadores en defensa de sus intereses. Además, creo, que la creación del Ministerio de Salubridad no afecta mayormente a la parte económica-financiera del Estado. Ciento ochenta millones anuales no constituyen una cantidad capaz de crear dificultades en el presupuesto que estudiaremos posteriormente y por el cual se regirá el Estado en mil novecientos cuarenta y nueve, con lo que no se agravará las condiciones financieras del Estado, ni las condiciones de vida del pueblo. La creación de este Ministerio significa, además, el reconocimiento de los derechos a la vida y a la salud y a la protección que el Estado debe al pueblo ecuatoriano todo. Posteriormente creo que llegará la ocasión de discutir otros aspectos de este derecho a la vida y salud, como son los aspectos de las condiciones de vida relacionados con los alquileres, con los salarios, etc. Desde ahora abigo la esperanza de que así como la Cámara de Diputados en el Congreso de mil novecientos cuarenta y ocho, en este

caso del Ministerio de Salubridad y del de Fisco, ha sabido escuchar la voz de los trabajadores, cuando se presente los principales problemas también sabrá oír la voz de este sector tan importante en el país.

El Sr. Ramón Dávila:

Señor Presidente: Creo que poco o nada se puede agregar en relación con el proyecto que se discute, después del brillante informe, y más bien ampliatorio informe de la Comisión, presentado por su Señoría para conocimiento de la Cámara. Como no estamos discutiendo el proyecto y como de acuerdo con el Reglamento sólo podemos dar lectura para que se hagan indicaciones, me permito formular una ligera indicación para segunda. En la enumeración que se hace de las instituciones que pasan a constituir el Ministerio de Salubridad, se dice "... otros institutos como el de Nutrición", y ni se enumeran otros ya existentes, por ejemplo, Sea y otro que me parece que está creado en este momento. Pido también que se agregue y los demás que se crearen. Respecto a las objeciones justamente planteadas por el Sr. Montalvo Montero, me parece que el Sr. Cevallos Heredia ya las desvirtuó totalmente en su exposición, al manifestar que estaba complacido por la forma como iba a quedar organizado el Ministerio de Previsión, una cuestión que a la Comisión le preocupó sobremanera, después que se creyó en el país que la creación del Ministerio de Salubridad implicaba la supre-

sión del Ministerio de Previsión Social. No  
 creo yo, señor Presidente, que la defensa de los tra-  
 bajadores sea patrimonio exclusivo de deter-  
 minadas clases sociales o de determinados  
 partidos políticos del país, pues los proble-  
 mas de los trabajadores constituyen una preo-  
 cupación e inquietud permanente de toda  
 la colectividad ecuatoriana y de manera espe-  
 cial de todos los que en este momento somos  
 miembros de la Legislatura. Es por esto que  
 nosotros hemos tratado con patriotismo el  
 reclamo que se hizo en el primer momento,  
 cuando nosotros planteamos la creación del  
 Ministerio de Salubridad, con la supresión  
 del Ministerio de Previsión Social, sin pre-  
 tender en ningún momento ocasionar da-  
 ños a la Ley del Trabajo. Pero la Comi-  
 sión, que tropieza con el problema eco-  
 nómico que es el más fundamental y el  
 que más preocupa al país siempre, que  
 se trata de crear nuevas instituciones, su-  
 po allanar todas las dificultades encuen-  
 trando, como bien lo expresó la Comisión, un  
 camino fácil y viable que no importa al  
 país, si se tiene en cuenta la importancia  
 de este proyecto, sino la modesta suma de  
 ciento ochenta mil sueros, suma que, en con-  
 cepto de la Comisión, será también desvir-  
 tuada cuando se organice las diferentes  
 dependencias del Ministerio de Salubridad,  
 porque hemos anotado que, en estas depen-  
 dencias gano en la asistencia pública,  
 en la Sanidad, en Lea, en el Instituto de Nu-



trición, etc., hay abundancia de cargos, los mismos que pueden suprimirse sin ocasionar mayor daño a ningún individuo, ya que pueden pasar a formar parte del Ministerio de Salubridad, dentro de las mismas instituciones. De modo que la Cámara puede estar convencida de que todas las dificultades se han subsanado, las dificultades de programación y las dificultades económicas. Luego a Su Señoría que se sirva obligar a la Cámara a ceñirse a las disposiciones del Reglamento.

El Sr. Vicepresidente: Ha precisamente a pedir a la H. Cámara que deje todas las exposiciones para el segundo debate. Por esto, voy a conceder la palabra solamente a los H. H. que hasta este momento me la han solicitado.

El Sr. Martínez Borrero: -

Sr. Presidente: Sumamente satisfecho por la sabia y oportuna exposición que Su Señoría acaba de hacer acerca del proyecto. Hemos quedado suficientemente ilustrados acerca del proyecto que se discute, no sólo por el contenido del informe, sino especialmente por la brillante exposición que ha hecho usted, así como también por la intervención de mis distinguidos que me han precedido en el uso de la palabra. Respetando, como es mi deber, los conceptos por ellos emitidos, solamente me inquieta, señor Presidente, saber si el artículo 71 del Reglamento de la Cámara está o no vigente, porque si está en vigencia resulta que en esta discusión, la primera,

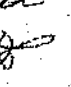
no tenemos derecho los Legisladores a hacer  
ningún razonamiento sino solamente in-  
dicaciones para el segundo debate. Ha sido  
de mucha importancia para toda la Cámara  
al escuchar las exposiciones magnificas de su  
Señoría y de mis colegas; pero como en esta  
forma no terminaremos jamás la discus-  
sion del proyecto, que no hemos comenza-  
do después de más de una hora de sesión;  
pregunto a su Señoría si el Reglamento  
está vigente, porque si está vigente debemos  
atenernos al artículo II que dice (lee)

Artículo II:

"Presentado un Proyecto, se dará  
cuenta de él a la Cámara, y se pasará a la  
comisión para que informe su conveniencia  
o inconveniencia."

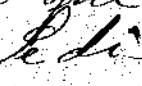
El Sr. señor Vicepresidente:

Puedo informar que el artículo II está refor-  
mado, de conformidad con lo dispuesto  
por la Cámara. Está en impresión el Re-  
glamento de la Cámara, tal como quedó  
y recordarán que fue suprimido este arti-  
culo en consideración a que parece que estuvo  
en oposición con la disposición constitu-  
cional. Lo que ha pasado con este proyecto y  
los demás es lo siguiente: Se consideró que  
la lectura del proyecto es previa a la prime-  
ra discusión. El proyecto fue conocido por  
la Cámara, por eso hubo observaciones, y  
una vez que está con infame de la comisión  
e impreso se pone en primer debate; esta  
es la razón porque hay derecho para que

los legisladores hagan sus exposiciones. Luego tendremos el segundo debate, que será el definitivo. Este es, pues, el primer debate, en virtud de que pasó el proyecto a la Comisión y ha vuelto con informe. 

El Sr. Ulloa.

Señor Presidente: Quienes, por el aspecto profesional, hemos tenido que estar en contacto con la miseria, con el dolor y con la angustia del pueblo, hemos de estar justamente de pie para defender, para aliviar, para dar un poco de tregua a ese dolor, a esa miseria y esta tregua hemos de conseguirla con la creación de un Ministerio que respalde la defensa del tesoro de la salud, para que sea el Ministerio de salubridad el que, con cerebro y corazón, dirija este organismo encargado de enunciar su acción hacia la felicidad de la Patria, conservando y defendiendo la salud de los ecuatorianos, para hacer un Ecuador fuerte y vigoroso con la salud de sus hijos. Solemnemente el Ministerio de Salubridad podrá remediar esta situación.

Los médicos no podemos ser indiferentes a que se creara el Ministerio de Salubridad; por el contrario, tenemos que apoyar esta idea. Hemos de poner todo nuestro esfuerzo para hacer convencer, como lo ha hecho el señor Presidente de la Cámara de Diputados y digno Presidente de la Comisión en la forma más ímproba, en la forma más documentada, con la estadística más real, lo que significa el Ministerio de Salubridad. 

ce que se trata de crear un nuevo organismo  
 burocrático; no es así, señor Presidente. El In-  
 forme está diciendo que el Ministerio de Pre-  
 vision Social queda tal como está consigna-  
 do en dicho informe, con sus dependencias  
 propias y en capacidad para hacer una la-  
 bor muy beneficiosa, amplia y magnifi-  
 ca; igualmente respecto de la función que tie-  
 ne que desempeñar en cuanto al trabajo se re-  
 fiere. Los trabajadores ecuatorianos no se ven  
 conculcados, en sus derechos; al contrario, con la  
 creación de este Ministerio de Salubridad, esta-  
 mos defendiendo la salud de ellos mismos.  
 No será, pues, el Ministerio de Salubridad  
 un nuevo organismo burocrático, porque  
 el aumento de una cantidad de ciento y  
 tantos miles de sueros en el Presupuesto Na-  
 cional, para la creación de este Ministerio,  
 es nada menos que una bagatela. No afecta,  
 pues, en nada, a la economía nacional, ni  
 entiendo por qué se diga que se trata de  
 decapitar al Ministerio de Previsión Social;  
 por el contrario, la Sección Sanidad e Higiene  
 ha venido siendo un apéndice del Ministe-  
 rio de Previsión. Con el Ministerio de Salubi-  
 dad, estamos dándole la función de un nue-  
 vo organismo para que desempeñe toda  
 su doble función. De manera que ni re-  
 motamente se puede pensar en que se grave a  
 la economía nacional ni que se decapite a  
 un organismo creado con tan nobles finali-  
 dades. El Ministerio de Previsión Social y Ha-  
 bajo y el Ministerio de Salubridad van a lle-

nan cada uno sus nobilísimas funciones. Es  
 las Recisiones del Ministerio de Salubridad  
 que constan en el informe son para atender  
 con primordial afán y entusiasmo a las la-  
 bores encominadas a defender lo más vital  
 que debe defenderse en el país; la salud de sus  
 habitantes.

La Presidencia vuelve a manifestar que  
 tan pronto como termine su exposición el H.  
 Villagómez, que ha solicitado la palabra,  
 se entrará a discutir el proyecto artículo por  
 artículo.

El H. Santos Chávez pregunta  
 si el Departamento que actualmente existe en  
 el Ministerio de Previsión, reabsorbido con la  
 defusa del campesinado, pasará al nuevo  
 Ministerio.

La Presidencia informa que tal De-  
 partamento continuará en el Ministerio  
 de Previsión Social.

El H. Villagómez Yapey:

Señor Presidente. Como mis puntos de  
 vista van a referirse a todo el proyecto, me he  
 permitido pedir la palabra. Debo manifes-  
 tar que no puedo menos que estar de acuerdo  
 y aplaudir la valiosa iniciativa de la Cámara  
 de Diputados presidida por su Jefe, al ha-  
 ber traído a nuestra atención un problema  
 tan importante. Francamente, la defusa del ca-  
 pitafurismo debe ser uno de los problemas,  
 debe ser un particular que debe ocupar la  
 atención de todos los sectores y, particularmen-  
 te, de los Legisladores que quieren velar por el

bien del Ecuador y por su futuro desenvolvimien-  
 to; por tanto, desde este punto de vista general,  
 entiendo que nadie puede estar en contra ni  
 oponerse a la creación de un organismo que re-  
 gule de manera planificada el cumplimiento  
 de este mandato. La brillante y sabia exposi-  
 ción hecha por Su Señoría respecto de la necesi-  
 dad de organizar una entidad que se preven-  
 ga de salud este capital humano, entiendo que  
 no puede producir otro efecto que el de obligar  
 a ponernos a estudiar y meditar sobre estos  
 tremendos problemas que afectan al Ecuador, y  
 meditar y reflexionar sobre los mismos para  
 resolverlos de alguna manera. Y desde este  
 punto de vista, la solución del planteamien-  
 to, o sea la creación de un organismo que  
 cumpla estas actividades, no puede ser más  
 justa. En los primeros momentos, cuando se  
 pronunció la posibilidad de este organismo en  
 el primer proyecto de decreto, se creyó refundir  
 esta labor típica y propia de la Salubridad  
 en el Ministerio de Previsión Social; y, franca-  
 mente, con gran sorpresa para el resto de la  
 República se vio que los clases trabajadoras  
 dieron el grito de alarma, que era infun-  
 dado, porque al tratarse de los problemas de  
 la Salubridad y Sanidad a todas las clases  
 de la República les interesa de manera par-  
 ticular. Mas, ahora, acabo de escuchar, por su  
 exposición y por las de los demás miembros  
 de la Comisión de Sanidad, que ambos cite-  
 rios están más o menos de acuerdo, en cam-  
 bios han coincidido en la formulación del de-



meto que está discutiéndose. Entonces estoy en-  
 tendiendo que por una parte se ha apoyado  
 la generosa y sabia observación de aquellos  
 que, desde el punto de vista médico, han  
 mantenido en el sentido de que hay que sal-  
 var al capital humano y, por otra parte, he  
 tenido la satisfacción de escuchar como dis-  
 tinguidos y destacados miembros de esta Comi-  
 sión están auspiciando la necesidad de  
 crear un organismo de esta naturaleza y es-  
 tán expresando que la creación de un orga-  
 nismo de esta naturaleza en nada afecta  
 a las necesidades típicas y al mecanismo  
 del Ministerio de Previsión, sino que, por el  
 contrario, las dos vienen a confluir en el senti-  
 do de resolver estas necesidades del Ecuador,  
 consideradas desde el punto de vista individual  
 y social. Ya que hago hincapié en estas dos a-  
 veraciones aceptadas por la una y por la o-  
 tra parte, entonces quiero llegar a la siguien-  
 te conclusión. Si por un lado acordamos,  
 desde el punto de vista médico y biológico,  
 la necesidad de salvar el capital humano,  
 y desde otro punto de vista, desde el punto de  
 vista de la orientación socialista, que la crea-  
 ción de un organismo de esta naturaleza en  
 nada afecta al Ministerio de Previsión So-  
 cial, entonces entiendo que estas dos posibi-  
 lidades, en primer lugar no tenemos por qué  
 separarlas y, en segundo lugar, yo tengo para  
 mí que no tenemos por qué disociarlas, má-  
 xime si esa separación va a dar por resultado  
 el que se divida, como decimos jurídicamente

la continencia de la causa. La continencia de la causa en este concepto sería el objeto, la materialidad y los propósitos del Ministerio de Previsión, porque, si por un lado queremos abordar los problemas trascendentales del individuo, desde el punto de vista de un Ministerio, y, luego, desde otro punto de vista del Ministerio, vamos a tratar estos conceptos, digo yo que estamos dividiendo la materia y el propósito común, porque yo no voy a llegar a explicarme cómo ciertos problemas relacionados con el trabajo se van a abordar sólo desde el punto de vista del trabajo y no desde este otro punto de vista biológico, que es propio de la Salubridad Pública o de un Ministerio de Sanidad. Dentro de la Ley actual es parte o cometido del Ministerio de Previsión Social estas diversas particulares. Hogares de Protección Social, Colonias de Recuperación, Asistencia Pública, Sanidad e Higiene, Protección del Niño y Maternidad. Todos estos temas que deben interesar a toda persona con preocupaciones de carácter social, cómo van a ser resueltos, si el Ministerio de Previsión va a entenderse solamente de los problemas relacionados con los obreros, propios del trabajo, ¿no va a tener en cuenta estos otros puntos de vista que siempre son en beneficio del trabajador? Por ejemplo demos el caso de una política respecto de los aborregados que deben tomar el campesino, el artesano etc, en fin, si estos tópicos van a pasar al Ministerio de Salubridad, ¿cómo se van a compaginar los puntos de vista de este Ministerio con los puntos de vista del Ministerio de Previ-

¡bien! Si bien, de los Seguros de Protección Social, pues bien, si estos Seguros de Protección podrían resolverse desde el punto de vista estrictamente del trabajo? ¿No, señor Presidente, porque tienen que ser considerados desde el punto de vista médico y desde el punto de vista de la higiene?

Si se trata, por ejemplo, de una colonia de recuperación de Trabajadores que deben venir de la sierra a la costa o de la costa a la sierra, estos problemas tienen que resolverse con un criterio no exclusivamente alrededor del problema del trabajo, sino que estos problemas tienen que afrontarse desde el punto de vista médico, o sea desde el punto de vista de la salubridad. Por tanto, después de este breve examen que me permitiré ampliar en la segunda discusión, ahora quería resumir mi pensamiento en esta forma: Que, en primer lugar, estamos de acuerdo en que el Ministerio de Salubridad debe existir y que, al existir, no afecta al Ministerio de Previsión Social, sobre todo desde este segundo punto de vista; en segundo lugar estamos de acuerdo en que se le cree en esa misma forma. Pues bien, si estas dos maneras de contemplar el trabajo, de manera absoluta, integral y fundamental, no se oponen entre sí, entonces, yo digo, ¿por qué estas dos actividades no deben reunirse en una sola solución y no deben así mismo, reunirse en un solo Ministerio? Entiendo para mí que el Ministerio de Previsión corre el grave riesgo de cambiar la materia misma al cométilo para el cual fue creado. Hay pro-

temas de carácter social que tienen que afrontarse desde el punto de vista médico y biológico, de la sanidad y de la salubridad públicas. Cuando se trate de afrontar esa clase de problemas, ¿qué va a hacer el Ministerio de Previsión? Si se trata de los Hogares Protección de la salud de los niños o de los artesanos, todos estos problemas no pueden resolverse con criterio exclusivamente del trabajador, sino, por el contrario, tienen que resolverse desde el punto de vista médico. Mauder problemas relacionados con un mismo asunto a dos Ministerios, no es más que, entorpecer la labor del uno con la labor del otro; tanto más que, en un momento dado, estoy pensando que la idea socialista no solo al Ministerio de Previsión, ni los otros que también creemos oportuna la necesidad de incorporar a nuestra vida administrativa un organismo que centralice la función de salubridad. Entiendo que estas dos ramas deben colaborar, deben estar juntas y deben marchar unidas, porque solamente así cumplen este cometido amplio que es verdadera provisión social, porque dentro de este concepto, no solo hemos de pretender englobar las relaciones del trabajo, sino estas otras más fundamentales que se han expuesto, y que se refieren a la verdadera protección del capital humano. Por tanto, señor Presidente, yo voy a estar en contra de la posibilidad de que se cree este Ministerio, porque al crearlo no se hace sino dividir y debilitar la situación del Ministerio de Previsión Social. Uniéndolos los vita.

hacemos y con sólo acercar la función médica por un lado a la función social por otro, daremos una gran revolución. El Sr. J. Andrade Marín. Para aclarar algunos conceptos del informe, quiero indicar que las Secciones que tendrá a su cargo el Ministerio de Previsión Social serán: Trabajo, Seguridad Social y Previsión Social, advirtiéndole que no hay que confundir los asuntos de Trabajo con los de Previsión Social, puesto que son dos actividades independientes.

Indudablemente, dentro de cada una de estas ramas hay asuntos de Salubridad, por ejemplo, el Seguro Social cuenta con un Departamento Médico que quedará en el Ministerio de Previsión Social. El Trabajo es absolutamente trabajo, pero la Higiene Industrial tiene un Departamento Médico de Higiene Industrial que, asimismo, está en el Ministerio de Previsión. Como se ve, hay combinaciones que en nada alteran la independencia de cada sección. Lo que es una cosa aparte es Salubridad Pública.

Salubridad Pública es algo que, desde el punto de vista médico, tiene que estar dirigido con el criterio biológico, cosa que no puede estar a los alcances de un abogado, en razón de que sus conocimientos especializados son de diversa índole. Asimismo, cuando un médico va al Ministerio de Previsión, no está en capacidad de conocer los otros asuntos que no son de su especialización.

El Sr. Freije:

Señor Presidente: Solamente la necesidad de contemplar íntegramente el problema me obliga a tomar la palabra, ya que tengo el mismo concepto que mis demás colegas, y sea que nos debemos perder tiempo por lo como se ha mencionado cuestiones de carácter jurídico, o sea en la necesidad de aclarar. No veo porque hay el temor de que esta separación va a desconectar la cuestión de defensa del trabajo y la cuestión referente a la Salubridad ya que todos los procedimientos del Estado son absolutamente conexos. El Ministerio de Relaciones Exteriores no puede estar separado definitivamente del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Obras Públicas tiene que comunicarse con otros Ministerios, el Ministerio de Economía tiene que estar en íntima relación con el Ministerio del Tesoro. Este es el proceso del Estado: todos contribuyen a medida de las posibilidades de que disponen para de manera armoniosa, poner en marcha las Instituciones estatales. Desde este punto de vista, lo más racional es que los asuntos netamente técnicos del trabajo, y sea el trabajo, la Previsión Social, la Seguridad han de ser objeto de un solo Ministerio, y las cuestiones médicas, asistenciales, etc. que sean convertidas y estén a cargo de técnicos científicos en el campo médico. Por estas razones, señor Presidente, yo como mi voz a la de mis colegas para pedir que vayamos a estudiar



artículo por artículo el Proyecto que está en discusión.

La Presidencia ordena a la Secretaría poner el Proyecto en primer debate en la forma antes indicada, razón por la cual la Secretaría lee el Art. 1.º

El Sr. Salgado Vascones:

Señor Presidente: Como yo no estoy de acuerdo con la creación de un nuevo Ministerio, por diversas razones, entiendo que la cuestión primordial sería saber si la Cámara resuelve que hay o no lugar a la creación de otro Ministerio. Si se pronuncia en sentido negativo, ya la Cámara nada tendría que hacer, pero si se pronuncia porque se cree ese nuevo Ministerio, entonces ya sería en cuestión de resolver sobre el nombre que debe llevar dicho Ministerio, etc.

La Presidencia manifiesta que ése va a ser, justamente, el resultado de la votación de este primer artículo, que, por estar suficientemente debatido lo someterá a votación.

Pasa el Art. 1.º a segunda discusión, con dos votos negativos de los Sr. Villagómez, Salgado Vascones y Montalvo Montero, Se pone en debate el Art. 2.º

El Sr. Landayun Burgos:

Señor Presidente: De la lectura de artículo lo segundo vemos en consecuencia de que la creación y organización del Ministerio de Salubridad en nada afecta a la organización y funcionamiento del Ministerio de Be-

ción Social. Desde mi ubicación política, se-  
 ñor Presidente, quiero dejar constancia expresa  
 do que los hombres de mi partido somos los  
 más fervorosos patrocinadores de los derechos  
 del obrero y del trabajador. De acuerdo con  
 nuestros principios, de acuerdo con nuestra  
 doctrina, de acuerdo con nuestra creencia, señor  
 Presidente, no podemos ser sino los más de-  
 cididos defensores de los derechos del obrerismo,  
 de los derechos del hombre de trabajo, de a-  
 quel que envallea sus manos en el diario  
 afana de la vida para ganarse, con honra  
 y paz, el sustento para él y su familia. Por  
 esto, señor Presidente, soy uno de los más  
 decididos defensores de este proyecto de crea-  
 ción y organización del Departamento de Sa-  
 lud Pública, porque lo que vamos a  
 hacer es situar las cosas en su verdadero pun-  
 to, dando al Departamento de Previsión So-  
 cial todas aquellas atribuciones privativas  
 respecto de los obreros y trabajadores y, asi-  
 mismo, dando al Ministerio de Salubridad  
 aquellas funciones y atribuciones que son ne-  
 cesarias, a fin de que todas las cuestiones re-  
 lacionadas con la salud estén bajo la su-  
 pervigilancia de técnicos de la materia. Si  
 queremos defender al hombre ecuatoriano  
 para el presente y para el porvenir, lo co-  
 rrecto es que, con entusiasmo, con decidido  
 patriotismo, trabajemos, por la defensa de  
 ese capital humano, en forma técnica, en  
 forma práctica para asegurar la vigoros-  
 sidad del hombre ecuatoriano, para que

mañana, a toda hora, con vigor y energía, luchar en todo terreno, en el terreno político, en el terreno cívico, en el terreno moral y en el terreno material, para dar al Ecuador mayor prestancia, para hacer del Ecuador un país próspero y respetable. Un individuo enfermo no puede ser grande el mismo ni puede engrandecer a su pueblo. Por esto, señor Presidente, soy uno de los más entusiastas partidarios de la creación de este nuevo Departamento, y los H. H. Legisladores que pertenecen a mi partido no pueden hacer otra cosa que declarar que apoyaremos con todo entusiasmo y decisión la creación del Ministerio de Salubridad, puesto que en nada atenta a los derechos de los trabajadores, si no que, por el contrario, los reafirma, los fortifica y lo que es más, pone al Departamento de Previsión en condiciones de atender más eficientemente a todo lo que se relaciona con el aspecto del trabajo.

El H. Jerón Carrea:

Señor Presidente: acogido a la disposición reglamentaria, solamente quiero hacer dos indicaciones: primera. En la primera parte del artículo se deja margen a que el Poder Ejecutivo organice en definitiva el Ministerio, y yo creo que esa organización es una función privativa del Poder Legislativo, desde luego que el Ejecutivo sólo tiene que ejecutar. Segunda. Me parece que sería interesante fijar en que posición exacta se le va a dejar a la Presidencia

Pública dentro del Nuevo Ministerio: si va a conservar el principio de autonomía que ahora tiene, o, en su defecto, va a desaparecer.

Cerrado el debate, pasa a segunda discusión.

Se discute el artículo 3°

El Sr. Montalvo Montero:

Sr. Presidente: Quiero hacer solamente una pequeña aclaración. De acuerdo con el *Modus Vivendi* que el Ecuador tiene formulado con la Santa Sede, las instituciones de carácter religioso tendrían también que cumplir con este mandato?

La Presidencia manifiesta que esto no sería un obstáculo para que las instituciones regidas por comunidades religiosas se incorporen también en la forma contemplada en el Proyecto de Decreto.

Se cierra el debate y el Art. 3° pasa a segunda discusión.

El art. 4° pasa sin indicación alguna.

Se pone en discusión el Art. 5°

El Sr. Landazarri Burgos indica que se debe determinar la fecha de vigencia del Decreto, fecha que debe corresponder al primero de enero del próximo año.

Se aprueba el artículo con esta indicación y se termina la primera discusión.

sesión del Proyecto de Decreto de creación  
del Ministerio de Salubridad.

IV - Concluye la sesión a las 6,35  
de la tarde.

El Secretario  
Espinoza

Carlos Andrade Mam  
El Presidente